

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

ACTA NO. 02-07-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS (2) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (2) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto de la Procuraduría General de la República; **Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz**, Directora General Administrativa del Ministerio Público; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Licda. Thalía Goldberg García**, Directora de Planificación y Desarrollo; y la **Lcda. Jaisser Trinidad Bera Pichardo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- I. Conocer y si procede aprobar la modificación del Pliego de Condiciones Específicas en ocasión del proceso Comparación de Precio para la "Adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República, PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0006.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha cinco (05) de enero de 2021, mediante la cual se establecen los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios, desde RD\$985,749.00 hasta RD\$4,792,883.99.

VISTA: La solicitud No. 021-3383 de fecha 17/06/2021 de la Dirección General de Persecución y la solicitud No. 021-3070 de fecha 01/06/2021, de la Dirección de Seguridad del Ministerio Público, mediante la cual se requiere la adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual de certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2021 correspondiente a **tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$3,455,500.00)**, para la adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República, según REQ.No 021-3383 y 021-3070;

VISTO: El documento contentivo de las Condiciones del Proceso " la Adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República, según REQ.No 021-3383 y 021-3070, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones;

VISTA: El Acta No.02-06-2021, de fecha veintiuno (21) de junio del año 2021, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual SE DA INICIO al proceso Comparación de Precio para la **Adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República según REQ.No 021-3383 y 021-3070;**

VISTO: El informe del proceso **PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0006** del Departamento de Monitoreo y análisis de datos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP);

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APRUEBA la modificación del Pliego de Condiciones Específicas en ocasión del proceso “la Adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República según REQ.No 021-3383 y 021-3070; según se detalla a continuación:

Punto 18.) Evaluación de la oferta económica, página 11

DOCUMENTO ANTERIOR

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

MODIFICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del **menor** precio ofertado.

19.) Criterio de Adjudicación, página 11

DOCUMENTO ANTERIOR

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en estas Condiciones Generales.

MODIFICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

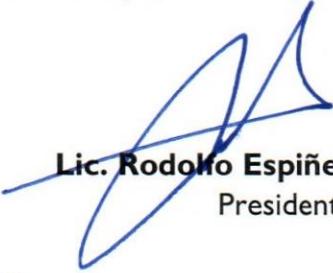


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

La adjudicación será decidida a favor de aquellas empresas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos exigidos y ofrezcan el menor precio.

SEGUNDA: INTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, a que proceda a publicar en la forma y medios dispuestos por la normativa vigente, la presente modificación al Pliego de Condiciones Específicas, relativo al proceso de Comparación de Precio para la para “Adquisición de chalecos antibalas y cascos protectores para ser utilizados por la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA) y la Dirección de Seguridad de la Procuraduría General de la República según REQ.No 021-3383 y 021-3070, PROCURADURÍA-CCC-CP-2021-0006;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Miembro



Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro



Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro



Lcda. Jaisser Bera Pichardo
Miembro